

07 JUN 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000412

Callao, 07 JUN 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución de Contraloría N° 201 – 2012 – CG de fecha 05 de Junio del 2012, publicada en el Diario Oficial El Peruano el Jueves 07 de Junio del 2012; El Oficio N° 00780 – 2012 –CG / DC de fecha 05 de Junio del 2012, emitido por la Contraloría General de la Republica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

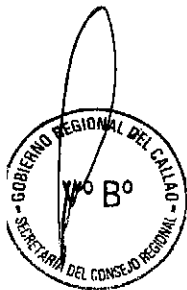
Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del gobierno regional, es la función administrativa y ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 173 – 2012 – CG de fecha 22 de Mayo del 2012, se da por concluida la designación del Ing. Juvenal Iván Carmona Vera, como Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, facultando al titular disponer el encargo de las funciones de la jefatura, en tanto se designe al nuevo Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000396 de fecha 29 de Mayo del 2012, se encargó al Abog. Manuel Francisco Soto Gamboa, las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento a lo dispuesto en el al Artículo Séptimo de la Resolución de Contraloría N° 173 – 2012 – CG;

Que, la Resolución de Contraloría N° 201 – 2012 – CG de fecha 05 de Junio del 2012, emitido por la Contraloría General de la Republica y publicada en el Diario Oficial El Peruano el Jueves 07 de Junio del 2012, se pone en conocimiento la designación del Sr. Rafael Gustavo Cussianovich Rodríguez en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, por lo que resulta necesario emitir una nueva Resolución Ejecutiva Regional en cumplimiento a lo dispuesto en el dispositivo legal antes mencionado;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE GIRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derivar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000396 de fecha 29 de Mayo del 2012 para mediante el cual se encargó al Abog. Manuel Francisco Soto Gamboa, las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento a lo dispuesto en el al Artículo Sétimo de la Resolución de Contraloría N° 173 – 2012 – CG.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha al Sr. Rafael Gustavo Cussianovich Rodríguez, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 201 – 2012 – CG de fecha 05 de Junio del 2012, publicada en el Diario Oficial El Peruano el jueves 07 de Junio del 2012.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO,
PRESIDENTE

